



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2162
RADICADO N° 2020-00198-00

Se incorporan al expediente y se dejan en conocimiento de las partes, las siguientes respuestas a oficios, provenientes de las siguientes entidades: BBVA (anexo 31-32 exp. digital), Banco Popular (anexo 33 exp. digital), AV Villas (anexo 34 exp. digital), Banco Caja Social (anexo 35 exp. digital) y Banco de Occidente (anexo 36 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 50** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad9027a63e7de972714c0a1b57dabc98a198409ab99f7a30c98cfb0fe510245**

Documento generado en 26/10/2021 02:45:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá, 19 de octubre 2021

DAV 2164800

Apreciada señora
MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaría
Juzgado 1 Civil Circuito de Itagüí, Antioquia
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado No: 102021-53155
Para cualquier inquietud cite
este número de referencia

Asunto: Comunicando embargo
Clase proceso: Ejecutivo
Oficio No. 0431-2020-00198/00

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

La persona jurídica E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, identificada con NIT. 890.980.066-9, a la fecha no registra en nuestro sistema como titular de productos financieros vigentes con nuestra entidad por lo cual no es posible remitir la información solicitada en su requerimiento.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficios
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: *"Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"*

ANDRESL/102021-53155



Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

Señores.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Paola Berrocal Malo

SECRETARIA

OFICIO NO. 0427

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO N° 53603103001202000019800

NOMBRE DEL DEMANDADO: HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 890980066-9

NOMBRE DEL DEMANDANTE: INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS S.A.S

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900855108-0

CONSECUTIVO: ALCANCE COMUNICADO JTCE7803934

Apreciados señores;

Nos permitimos remitir alcance al comunicado enviado el día 8 de octubre del 2021, lo anterior debido a que en el comunicado en relación no se mencionan la totalidad de productos del cliente HOSPITAL SAN RAFAEL DE TAGUI identificado con NIT No. 890980066.

A continuación se describen las cuentas del cliente en relación con Banco BBVA.

TIPO	CUENTA	NATURALEZA	CONCEPTO
AHORROS	00130377000200164181	EMBARGABLE	
AHORROS	00130560000200126443	INEMBARGABLE	CUENTRA MAESTRA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
AHORROS	00130560000200127326	INEMBARGABLE	CUENTRA MAESTRA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Quedamos atentos a cualquier pronunciamiento de su parte, y como es natural, el Banco acatará de manera inmediata lo que ordene ese despacho.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

Martha Paola Berrocal Malo

SECRETARIA

07/10/2021

memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0427

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO N° 53603103001202000019800

Nombre del demandado: HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI

Identificación del DDO: 890980066-9

Nombre del demandante: INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS S.A.S

Identificación del DTE: 900855108-0

CONSECUTIVO: JTCE7803934

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que **EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TAGUI** relacionado en su oficio presenta vínculos con esta entidad por los conceptos solicitados, de acuerdo a consulta realizada en nuestra base de datos el día 07 de Octubre del 2021 los cuales relacionados a continuación :

Identificación	Nombre	Tipo de Producto	Numero de Producto	SALDO
890980066-9	HOSPITAL SAN RAFAEL DE TAGUI	AHORROS	00130377510200164181	SIN SALDO - TRASLADADA AL DTN

Cabe resaltar que dicha cuenta es de carácter embargable y revisando en la base de datos del BBVA el cliente en relación no registra con cuentas de carácter inembargables registradas con nosotros

Quedamos atentos a cualquier pronunciamiento de su parte, y como es natural, el Banco acatará de manera inmediata lo que ordene ese despacho.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



«Ente»
«Cargo_que_firma_el_oficio»
«Ciudad»
«Departamento»
«Fecha_de_Envio_»
«Dirección»
«Item»

OFICIO No. «Ofico»
REFERENCIA: «Tipo_de_Ente»
RADICADO N° «Expediente»
Nombre del demandado: «Demandado»
Identificación del DDO: «Id_Ddo»
Nombre del demandante: «Demandante»
Identificación del DTE: «Id_Dte»
CONSECUTIVO: «Consecutivo_Correo»

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que _____ relacionada(s) en su oficio presenta (n) vínculo (s) con esta entidad por los conceptos solicitados, de acuerdo a consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día «DIA» de «MES» del «AÑO» él (los) relacionados a continuación (s):

Identificación	Presenta Vínculos	Nombre	Tipo de Producto	Numero de Producto	Saldo
<<IDDDO>>	<<Si/No presenta Vínculos>>	<<DDO>>	<<Ahorros/corriente /CDT>>	<<Numero de la cuenta o del CDT>>	<<Saldo>>

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



«Ente»
«Cargo_que_firma_el_oficio»
«Ciudad»
«Departamento»
«Fecha_de_Envio_»
«Dirección»
«Item»

OFICIO No. «Ofico»
REFERENCIA: «Tipo_de_Ente»
RADICADO N° «Expediente»
Nombre del demandado: «Demandado»
Identificación del DDO: «Id_Ddo»
Nombre del demandante: «Demandante»
Identificación del DTE: «Id_Dte»
CONSECUTIVO: «Consecutivo_Correo»

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que _____ relacionada(s) en su oficio presenta (n) vínculo (s) con esta entidad por los conceptos solicitados, de acuerdo a consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día «DIA» de «MES» del «AÑO» él (los) relacionados a continuación (s):

Identificación	Nombre	Tipo de Producto	Numero de Producto	Saldo	Dirección	Teléfono	Correo
<<IDDO>>	<<DDO>>	<<Ahorros/corriente/CDT>>	<<Numero de la cuenta o del CDT>>	<<Saldo>>	<<Dirección>>	<<Teléfono>>	<<Correo>>

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paul B." with a stylized flourish at the end.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



GERENCIA DE SOPORTE &
SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

ER INF 24082021 6222

Doctora:
ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar

Clase de Proceso: Ejecutivo
Asunto: Solicitud de información
Demandante: Integrar Soluciones Farmacéuticas S.A.S. Nit. 900.855.108-0
Demandados: Hospital San Rafael de Itagüí Nit. 890.980.066-9

Respetado Doctor:

En atención al oficio No. 0089-2020-00198/00, proferido por ese honorable despacho referente a la naturaleza de las cuentas que el demandado del asunto registre con el Banco Popular, nos permitimos relacionar los productos que a la fecha tiene con esta entidad financiera:

- Cuenta Corriente No. 110-192-002018-8
- Cuenta de ahorros No. 220-192-072032-4

Sin perjuicio de lo anterior, es de aclarar que se encuentran en estado inactivo, sin saldo disponible y con concurrencia de embargos.

Cualquier aclaración al respecto y para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de las direcciones de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Tel. 7560000 Ext. 41177
Calle 17 No. 7-43 Piso 6 Bogotá
embargos@bancopopular.com.co



168403

Bogotá D.C.,

Señores

Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-30714871

DIRECCIÓN GENERAL 2021-10-09 13:38:27

Destino: 3350 VARIOS

Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIVO

Asunto: JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO //OF 0429-2020-00198/00 DE SEP 27 DE 2021

Asunto: Oficio 0429-2020-00198/00 de septiembre 27 de 2021, Proceso Ejecutivo Rad 2020-00198/00 de Integrar Soluciones farmacéuticas SAS contra Hospital San Rafael de Itagüí con Nit 8909800669

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios

Atentamente,

Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Copias: 14014

Acuse de recibido

Cardenask



COAREPIC\REQ\7089\R93392\St.002100018271

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2021

Señora
MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaria
Juzgado Primero Civil Circuito Itagüí
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Oficio No. 0430-2020-00198/00 del 27 de septiembre de 2021 Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Integrar Soluciones Farmacéuticas S.A.S Nit. 900.855.108-0 Demandados: Hospital San
Rafael de Itagüí Nit. 890.980.066-9

Respetada señora Martha Paola:

En atención al oficio citado en el asunto, informamos que la identificación relacionada a continuación
no posee vínculo comercial con esta Entidad Bancaria:

Tipo	Identificación
NI	890.980.066-9

Cordialmente,



MARÍA CRISTINA GIRÓN CALDERÓN
Central Operativa de Atención de Requerimientos Externos

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021

SV-21-0089232

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
CR 52 51 40 EDI NACIONAL JUDICIAL ITAGUI
ITAGUI

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 4/10/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI**
ID. Demandado: **8909800669**
No. Proceso: **0019800**
No. Oficio: **00892020**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co